



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Empresa Nacional de
Puertos del Perú S.A.



ENAPU
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. ENAPU S.A.

2026



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Empresa Nacional de
Puertos del Perú S.A.



ENAPU
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	BASE LEGAL.....	4-5
III.	ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD.....	6
IV.	OBJETIVO.....	6-7
V.	ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA.....	7
VI.	DIAGNOSTICO SITUACIONAL.....	7-11
VII.	DEFINICIONES OPERATIVAS.....	11-14
VIII.	MATRIZ DE ACCIONES.....	15
IX.	MECANISMO DE SEGUIMIENTO.....	16-23



JUAN CARLOS MONTENEGRO VALDERRAMA
Gerente General



SEDE CALLAO

Jr. Manco Cápac N° 255 - Callao

Telf. (511) 651-7828

www.enapu.com.pe



I. PRESENTACIÓN

La Empresa Nacional de Puertos S.A. (en adelante ENAPU S.A.), es una empresa estatal de derecho privado, integrante del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Tiene como propósito gestionar, operar y desarrollar terminales portuarios públicos a nivel nacional, contribuyendo a la conectividad logística, el desarrollo económico y la integración del territorio. Su marco jurídico se rige por el Decreto Legislativo N° 098 y normas complementarias aplicables al régimen empresarial del Estado.

Con presencia estratégica en la Costa y la Amazonía peruana, la ENAPU S.A. asume un rol articulador del Estado en el territorio, prestando servicios portuarios donde el mercado privado no tiene alcance suficiente, y promoviendo la descentralización logística y la inclusión de las regiones en el circuito económico nacional. Desde esta función pública esencial, su gestión reafirma el compromiso con la integridad, la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad ética.

Bajo dicho contexto, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en la ENAPU S.A. se tiene el compromiso de contribuir a la consolidación de un Estado transparente, eficiente, que cuente con un enfoque preventivo frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética; motivo por el cual viene implementando el Modelo de Integridad, contemplado en el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, y Directiva N° 001-2026-PCM/SIP - “Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público”, emitida por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (en adelante PCM), para lo cual presenta el **“Programa de Integridad de la ENAPU S.A. para el ejercicio 2026”**.

El Programa de Integridad de la ENAPU S.A. constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad planifica el desarrollo de acciones a ejecutar, en un determinado periodo con el fin de avanzar en la implementación del Modelo de Integridad, con énfasis en el cierre de las brechas identificadas en el resultado de la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (en adelante ICP) en el año 2025; así como en los resultados obtenidos en la encuesta virtual realizada en el indicado ejercicio en materia de integridad.

En el marco del cumplimiento normativo, la implementación del Modelo de Integridad constituye para la ENAPU S.A. una oportunidad estratégica para fortalecer su legitimidad como operador portuario público, elevar sus estándares de gobernanza y consolidar una cultura organizacional basada en la ética, la confianza ciudadana y la rendición de cuentas. Este programa se concibe como una herramienta de gestión orientada a prevenir riesgos de corrupción, institucionalizar buenas prácticas y promover una integridad sostenible en todos los niveles de la organización.



JUAN CARLOS MONTENEGRO VALDERRAMA
Gerente General





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Empresa Nacional de
Puertos del Perú S.A.



ENAPU S.A.
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 098, Ley de la Empresa Nacional de Puertos S.A. -ENAPU S.A.
- Ley General de Sociedades, aprobada con la Ley N° 26887 y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1693 – Decreto Legislativo que ordena, sistematiza y optimiza la eficiencia de la actividad empresarial del Estado y fortalece la estructura y gestión del FONAFE.
- Decreto Supremo N° 292-2024-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1693 – Decreto Legislativo que ordena, sistematiza y optimiza la eficiencia de la actividad empresarial del Estado y fortalece la estructura y gestión del FONAFE, de fecha 29 de diciembre de 2024, y vigente a partir del 29 de marzo de 2025.
- Estatuto Social de la Empresa Nacional de Puertos S.A. y su modificatoria aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 22 de agosto de 2000 y de fecha de 19 de julio de 2023, inscrito en el Asiento B00021 de la Partida N° 70200372 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral del Callao.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética en la Función Pública, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, Decreto que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



JUAN CARLOS MONTENEGRO VALDERRAMA
Gerente General



SEDE CALLAO

Jr. Manco Cápac N° 255 - Callao

Telf. (511) 651-7828

www.enapu.com.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Empresa Nacional de
Puertos del Perú S.A.



ENAPU S.A.
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

- Reglamento de Organización y Funciones de ENAPU S.A. aprobado por Acuerdo de Directorio N° 07/02/2019/D del 28 de febrero de 2019.
- Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, Decreto que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.
- Directiva N° 010-2021-ENAPU S.A./GG del 04 de junio de 2021 – Sistema de Documentos Normativos de ENAPU S.A.
- Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2022-PCM/SIP, Resolución que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP “Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales”, y su modificatoria.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, Resolución que aprueba la “Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM/SIP, Resolución que aprueba la Directiva N° 002-2023-PCM/SIP “Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 012-2024-PCM/SIP, mediante la cual se aprobó la Directiva N° 004-2024-PCM/SIP “Directiva para la participación de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, en calidad de veedor en los procesos de selección de personal en las entidades de la administración pública”.
- Resolución de Gerencia General N° 103-2025-ENAPU S.A./GG, Resolución por la que se incorpora la función de integridad mediante la Unidad Funcional de Integridad al interior de la Gerencia General de la ENAPU S.A.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, mediante la cual se aprobó la actualización de la “Guía de evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial”
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 004-2025-PCM/SIP, mediante la cual se aprobó la actualización de la “Guía de evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2: Institucionalización”
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2025-PCM/SIP, mediante la cual se aprobó la actualización de la “Guía de evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 3: Estandarización”
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, mediante la cual se aprobó la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP “Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público”.



JUAN CARLOS MONTENEGRO VALDERRAMA
Gerente General



SEDE CALLAO

Jr. Manco Cápac N° 255 - Callao

Tel. (511) 651-7828

www.enapu.com.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Empresa Nacional de
Puertos del Perú S.A.



ENAPU S.A.
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

III. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

Conforme a lo establecido en la Resolución de Gerencia General N° 103-2025-ENAPU S.A./GG. de fecha 11 de abril de 2025, con efectividad a partir del 03 de abril de 2025, se incorpora la función de integridad al interior del despacho de la Gerencia General de la ENAPU S.A., en los términos siguientes:

"(...)

ARTÍCULO QUINTO. - Incorporar la función de integridad mediante la Unidad Funcional de Integridad al interior de la Gerencia General de ENAPU S.A., en el marco de lo dispuesto por la Directiva N°001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", hasta la creación e implementación de la Oficina de Cumplimiento Normativo e Integridad de la Empresa Nacional de Puertos S.A.; en cumplimiento a lo aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°045/08/2024/D, adoptado en Sesión Ordinaria Presencial de Directorio del 20 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEXTO. - **CONFORMAR** la Unidad Funcional de Integridad en ENAPU S.A., designando al Gerente General como **OFICIAL DE INTEGRIDAD** en adición a sus funciones, responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, en cualquiera de las modalidades de incorporación establecida en el numeral 5.8 de la Directiva N°001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública".

ARTÍCULO SÉPTIMO. - **DESIGNAR** a la señora **ROCIO ASPAJO DE SOTELO**, Especialista Legal (e), Nivel 2.3, en adición a sus funciones, las funciones de **COORDINADORA** de la Unidad Funcional de Integridad, como apoyo al OFICIAL DE INTEGRIDAD, responsable del cumplimiento de las responsabilidades y funciones establecidas en el numeral 6.4. y 8.3.2. de la Directiva N°001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública"; mientras se incorpore en el organigrama de ENAPU S.A. la Oficina de Cumplimiento Normativo e Integridad.

"(...)"

En tal sentido, se evidencia que en la ENAPU S.A. la función de integridad se incorporó acorde a la modalidad prevista en el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, en el despacho de la máxima autoridad administrativa; por lo que el Oficial de Integridad de la ENAPU S.A. es el Gerente General.

IV. OBJETIVO

Contar con un instrumento que contenga información descriptiva y detallada de las actividades a desarrollar durante el presente año para la continuidad y el cierre de las brechas identificadas de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad y, así, continuar la promoción de la



JUAN CARLOS MONTENEGRO VALDERRAMA
Gerente General





cultura de integridad en la ENAPU S.A., fortaleciendo la capacidad preventiva de la Institución.

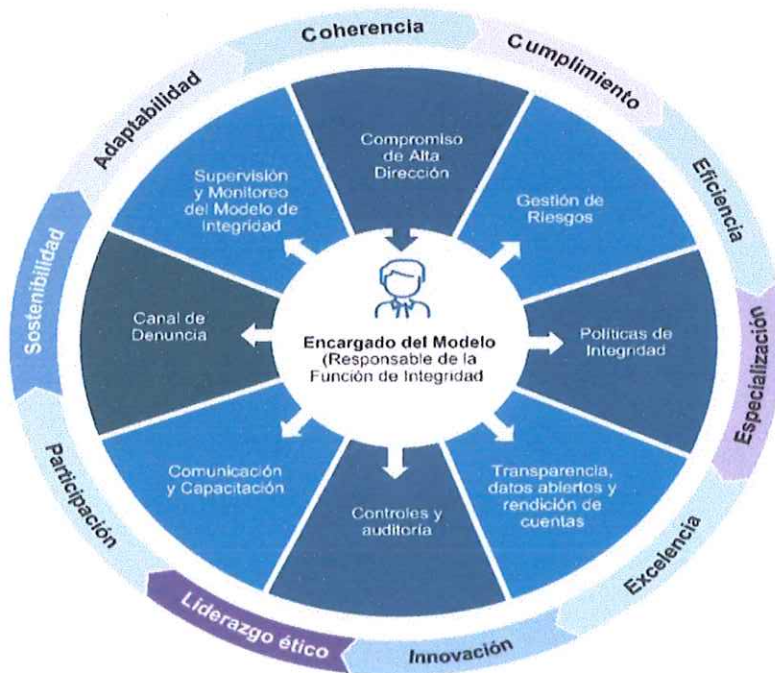
El “Programa de Integridad 2026 de la ENAPU S.A.” tiene como objetivo asegurar la correcta implementación del Modelo de Integridad en la entidad, incidiendo en el cierre de brechas identificadas en el resultado del ICP 2025; con la finalidad de reforzar el fortalecimiento de la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y la promoción de la cultura de integridad institucional.

V. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA

El presente Programa de Integridad contiene acciones a desarrollar en el periodo comprendido del mes de marzo al mes de diciembre del año 2026; de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP.

VI. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

La Secretaría de Integridad Pública (en adelante SIP) de la PCM ha diseñado el ICP con el propósito de medir el progreso en la implementación del Modelo de Integridad dentro de las entidades públicas. Esta herramienta permite evaluar, de manera estandarizada el grado de aplicación de los nueve componentes que conforman dicho modelo en la administración pública.



Logo of ENAPU S.A. with signature of Juan Carlos Montenegro Valderrama, Gerente General.

Logo of the Office of Legal Advice (Oficina de Asesoría Jurídica) with signature of Mg. Abg. Rocío Aspíjuez Sagredo, Especialista Legal.



Escala de valoración

Se ha establecido una escala de valoración que permite conocer los avances en la implementación del Modelo de Integridad mediante la calificación obtenida por las entidades, según la puntuación alcanzada en cada una de las etapas evaluadas, estructurada por categorías y etapas:

Table with 7 columns: Color, Calificación, Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3, Etapa 4, Etapa 5. Rows include categories like Apto, Aceptable, En proceso, Inicial, and Incipiente with corresponding score ranges.

Durante los años 2024 y 2025, ENAPU fue evaluada mediante el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), herramienta oficial que mide el nivel de implementación del Modelo de Integridad. En la medición ICP 2024, ENAPU obtuvo un puntaje de 0.26 en la Etapa 1, correspondiente a una calificación de "Inicial", y en la medición ICP 2025, la empresa alcanzó un puntaje de 0.66 en la misma etapa, lo que le permitió avanzar a la calificación de "En proceso", de acuerdo a lo establecido en Directiva N° 001-2025-PCM/SIP. Esta evolución evidencia un progreso sostenido y verificable en la implementación del modelo, y consolida una base más sólida para orientar el trabajo institucional en materia de integridad durante el año 2026.

El 15 de febrero de 2026 la SIP publicó el Reporte Nacional de Implementación del Modelo de Integridad, sobre los Resultados de la aplicación del ICP 2025, en el cual la ENAPU S.A. obtuvo el siguiente resultado:

Table with 6 columns: Etapa 1 Inicial, Etapa 2 Institucionalización, Etapa 3 Estandarización, Etapa 4 Eficacia, Etapa 5 Impacto, ICP (*). Row shows scores: 0.66, —, —, —, —, 0.66.

(*) El ICP es el resultado de la suma de los puntajes objetidos en cada etapa del proceso de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. Se espera que, al finalizar las cinco etapas, las entidades logren alcanzar la puntuación máxima de 5 puntos.

Como se advierte del cuadro precedente, la ENAPU S.A. alcanzó un ICP de 0.66 correspondiente a la Etapa 1, habiéndose identificado oportunidades de mejora; a continuación, se presenta el detalle por componentes de dicha etapa:

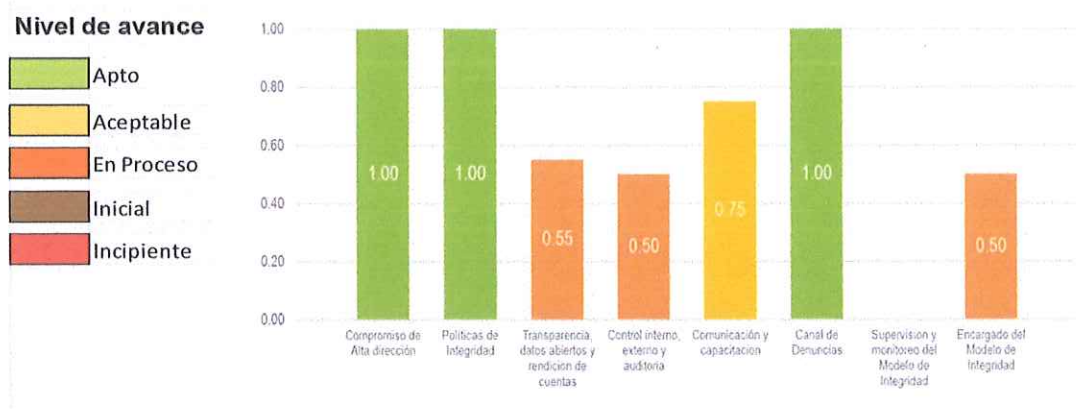


JUAN CARLOS MONTENEGRO VALDERRAMON Gerente General





Resultado por componente (Etapa 1)



EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A.



Según se desprende del gráfico anterior, los componentes con mayor progreso fueron: **Compromiso de Alta dirección, Políticas de Integridad y Canal de Denuncias**. Por otro lado, el componente con menor avance fue Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad. El ICP de la entidad se obtiene mediante la suma de los puntajes alcanzados en cada etapa.

Conforme a lo señalado, se puede evidenciar que hay diversos componentes que no fueron abordados de manera completa durante el año 2025, en la Etapa 1; razón por la cual, se analizará de manera más profunda los componentes de ambas etapas del ICP que no hayan tenido un puntaje óptimo, con la finalidad de determinar qué acciones fueron las que faltaron.

La ENAPU S.A. tiene pendiente desarrollar acciones durante el presente período, con el fin de alcanzar el máximo puntaje de evaluación (1.00) de la Etapa 1.





En virtud de los resultados obtenidos y las brechas identificadas, la SIP ha planteado las siguientes acciones a priorizar respecto a la Etapa 1, para el cierre de brechas:

Componente	Brecha identificada
C.4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento con el monitoreo del cumplimiento de la publicación de la información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar. 2. Seguimiento con el monitoreo de la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública.
C.5 Control Interno y Auditoría.	Seguimiento con el control de acciones preventivas y correctivas, sobre el nivel de avance de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría.
C.6 Comunicación y Capacitación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Continuar con la ejecución del Plan de Comunicación Interna relacionados en materia de integridad pública, ética, transparencia y anticorrupción a nivel empresa. 2. Continuar realizando charlas y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética pública, integridad, transparencia, anticorrupción y/o temas afines.
C.8 Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Continuar realizando el monitoreo sobre el avance de implementación de los componentes del Modelo de Integridad en la entidad. 2. Proponer mejoras a la máxima autoridad administrativa para fortalecer la incorporación de la función de integridad, de conformidad con la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP.
C.9 Encargado del Modelo de Integridad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguir contando con personal y/o proveedores necesarios para cubrir las líneas de trabajo prioritarios de la Unidad Funcional de Integridad Institucional. 2. Continuar comunicando formalmente a todas la unidades de la entidad sobre el rol de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, así como la orientación y asistencia técnica para la implementación del Modelo de Integridad.



JUAN CARLOS MONTENEGRO VALDERRAMA
Gerente General





Con las recomendaciones formuladas por la SIP para la implementación de la Etapa 1 del Modelo de Integridad, permitirá a la ENAPU S.A. alcanzar en el presente ejercicio, la máxima puntuación en relación con el resultado obtenido en la evaluación del ejercicio 2025.

VII. DEFINICIONES OPERATIVAS

Canal de denuncias: Implica acreditar la adopción de mecanismos de denuncias para advertir la ocurrencia de posibles prácticas antiéticas o corruptas, incluyendo la adecuada canalización, atención y seguimiento de las denuncias; así como, el otorgamiento oportuno de las medidas de protección al denunciante en los casos que corresponda.

Capacidad de prevención: Es el atributo que desarrollan las entidades públicas al acreditar la adopción de medidas destinadas a evitar o reducir la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas.

Capacidad de respuesta: Es el atributo que desarrollan las entidades públicas al acreditar la adopción de medidas frente a la ocurrencia de una práctica antiética o corrupta, con la finalidad de reparar el daño ocasionado, mitigar sus consecuencias y evitar su impunidad.

Compromiso de la Alta Dirección: Evidencia el liderazgo del titular de la entidad y la máxima autoridad administrativa para el fortalecimiento de las condiciones que contribuyen a la implementación del Modelo Integridad, lo que incluye sostener y mejorar los resultados alcanzados en cada componente del Modelo; y de manera general, el ejercicio de un liderazgo ético en la entidad pública.

Comunicación y capacitación: Presupone la ejecución continua de actividades de difusión, sensibilización y promoción de los estándares y buenas prácticas de integridad dirigidas al personal, independientemente de su vínculo laboral o contractual, así como a los ciudadanos o agentes externos que se encuentran bajo el ámbito de sus competencias de la entidad pública, para el fortalecimiento de la cultura de integridad.

Controles y auditoría: Requiere acreditar el cumplimiento del control interno y las solicitudes del órgano de control institucional, así como con las auditorías en los casos que corresponda, para acreditar el buen uso de los recursos públicos.

Corrupción: Mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.

Cultura de Integridad: Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una entidad pública donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la



JUAN CARLOS MONTENEGRO VALDERRAMA
Gerente General





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Empresa Nacional de
Puertos del Perú S.A.



ENAPU
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

Debida Diligencia: Son las acciones que permiten recabar elementos para la determinación de riesgos y la toma de decisiones informadas en una entidad pública, a fin de reducir cuestionamientos en la designación y contratación de personas, bienes, servicios y obras; incluyendo la posible ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas.

Denuncia: Es aquella comunicación verbal, escrita o virtual, individual o colectiva, que da cuenta de un acto contrario a la ética susceptible de ser investigado en sede administrativa y/o penal. Cualquier persona que conozca de un acto que transgreda las disposiciones que regulan el ejercicio de la función pública y/o afecten la marcha de la Administración Pública tiene la obligación de denunciarlo ante las entidades, para que se inicien las acciones administrativas correspondientes y, de ser el caso, encausar la denuncia ante las autoridades competentes.

Encargado del Modelo de Integridad: Recae en la unidad de organización que ejerce la función de integridad, quien asume el rol de articulación de los componentes del Modelo de Integridad, acompañando, orientando y monitoreando a las unidades de la organización sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y mecanismos del referido Modelo. Además, asesora de forma especializada y permanente a la Alta Dirección y demás servidores de la entidad. Tiene bajo su cargo el seguimiento del Programa de Integridad.

ENAPU S.A.: Empresa Nacional de Puertos S.A.

Enfoque de Integridad pública: Es una perspectiva de análisis y una estrategia transversal de gestión destinada a evaluar y fortalecer el desempeño ético de las personas en la administración pública, así como la capacidad de las entidades públicas para prevenir y/o mitigar la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas.

Función de Integridad: Es la labor de asesoramiento especializado para la conducción, ejecución y monitoreo de las acciones destinadas a elevar los estándares de integridad institucional, con la finalidad de fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de la entidad frente a la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Gestión de Riesgos: Presupone la aplicación de la debida diligencia y el desarrollo de tareas requeridas para la identificación, valorización y tratamiento de los riesgos que afectan la integridad pública; así como, el seguimiento de las medidas de prevención y mitigación, con la finalidad de reducir la vulnerabilidad a la corrupción y prácticas contrarias a la ética en los procesos misionales y de soporte de la entidad pública.



JUAN CARLOS MONTENEGRO VALDERRAMA
Gerente General





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Empresa Nacional de
Puertos del Perú S.A.



ENAPU
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

Guías de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad:

Documentos que reúnen los aspectos y parámetros de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad en cada uno de sus componentes.

Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción - ICP: Es el valor que determina el nivel de avance de una entidad pública en la implementación del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejoras a nivel institucional o sectorial.

Integridad pública: Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueven y protegen el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía se oriente al interés general y la creación de valor público.

Máxima autoridad administrativa: Es el servidor civil que forma parte de la Alta Dirección de una entidad pública y cuya autoridad se encuentra identificada de forma expresa en sus documentos de gestión. En el caso de la ENAPU S.A., la máxima autoridad administrativa es el Gerente General.

Modelo de Integridad: Es el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas. Supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organización para implementar el enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas de integridad; así como la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su implementación.

Oficial de Integridad: Es el responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, en cualquiera de las modalidades de incorporación establecidas en la Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública. En aquellas entidades, donde no se haya incorporado la función de integridad, se entiende que el Oficial de Integridad es la máxima autoridad administrativa.

Políticas de Integridad: Reúne el conjunto de políticas internas, medidas y disposiciones sobre idoneidad, transparencia, probidad, gestión de obsequios, gestión de intereses, conflictos de intereses, entre otras materias, establecidas de manera obligatoria o facultativa en la entidad, como estándares de cumplimiento y buenas prácticas, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Programa de Integridad: Constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo, para avanzar en la implementación del Modelo de



JUAN CARLOS MONTENEGRO VALDERRAMA
Gerente General



SEDE CALLAO

Jr. Manco Cápac N° 255 - Callao

Tel. (511) 651-7828

www.enapu.com.pe



Integridad. Este documento es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad.

Red de integridad: Es el espacio de articulación y coordinación de las entidades públicas que contribuye a fortalecer la implementación del Modelo de Integridad.

Riesgo que afecta la integridad pública: Posibilidad que un determinado comportamiento transgreda, por acción u omisión, el respeto de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública, así como los valores de la organización, y se materialice en una práctica cuestionable, inconducta funcional o un acto de corrupción que configure un delito contra la administración pública.

Secretaría de Integridad Pública: Es el órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con autoridad técnico-normativa a nivel nacional, responsable de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción; así como, de coordinar con las entidades responsables de materias vinculadas a la promoción de la ética pública, integridad y lucha contra la corrupción, los aspectos normativos u operacionales requeridos para el cumplimiento de sus funciones.

Sistema de Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva: Es la herramienta informática que permite medir el nivel de avance de la implementación de los componentes del Modelo de Integridad, a través de la asignación de un puntaje por cada aspecto evaluado.

Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad: Implica el seguimiento periódico que efectúa la entidad pública sobre su avance en la implementación del Modelo de Integridad, incluyendo la revisión del Programa de Integridad, para adoptar medidas oportunas destinadas al cierre de las brechas advertidas.

Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas: Constituye el acceso oportuno a la información pública, promover la apertura de datos; así como, acreditar la predisposición de la entidad pública a informar y responder públicamente por sus acciones ante la ciudadanía y otras partes interesadas.

Unidad Funcional de Integridad Institucional: Es la unidad de organización establecida en la ENAPU S.A. para implementar la función de integridad.

Valores organizacionales: Son ideales de conducta que vertebran y explican el comportamiento de quienes conforman una organización, sustentándose en un conjunto de creencias, actitudes, prácticas y supuestos compartidos que se relacionan con sus objetivos.



JUAN CARLOS MONTENEGRO VALDERRAMA
Gerente General





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Empresa Nacional de
Puertos del Perú S.A.



ENAPU S.A.
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

VIII. MATRIZ DE ACCIONES

Con la finalidad de lograr el cierre de las brechas identificadas y fortalecer la cultura de integridad en la entidad, se adjunta la Matriz de Acciones programadas y seguimiento del **PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026 DE LA ENAPU S.A.**, la cual se encuentra alineada a las disposiciones emitidas por la SIP; en el cual se detallan las acciones a ejecutar, metas, indicadores, periodicidad, así como las unidades responsables e involucradas, tal como se aprecia en el anexo que forma parte integrante del presente documento (Ver Anexo N° 1).

IX. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Las acciones que se incluyen en el presente Programa de Integridad, deberán ser ejecutadas por cada una de las unidades de organización identificadas en la matriz del **“PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026 DE LA ENAPU S.A.”**; en el marco de sus funciones y/o responsabilidades asignadas en la empresa, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP – Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del Sector Público.

La Unidad Funcional de Integridad Institucional – UFII, incorporada al interior de la Gerencia General, en cumplimiento de la función de integridad delegada; es la encargada de realizar el seguimiento de la ejecución del Programa de Integridad de la ENAPU S.A. por cada una de las unidades de organización identificadas en la matriz del citado Programa de Integridad; y reportará a la máxima autoridad administrativa y al titular de la entidad los avances logrados.



JUAN CARLOS MONTENEGRO VALDERRAMA
Gerente General



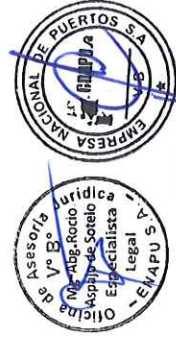


ANEXO N° 1

MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026

ACCIONES PROGRAMADAS									
COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
C1. Compromiso de la Alta Dirección	1	Elaboración y aprobación del Programa de Integridad 2026 de la ENAPU S.A.	Programa aprobado	Acuerdo de Directorio que aprueba el Programa de Integridad 2026 de la ENAPU S.A.	X				Responsable: - Directorio - Gerencia General Involucrado: - Unidad que ejerce la función de integridad
	2	Viabilidad de la Integridad como objetivo institucional en la ENAPU S.A.	Informes	Informes de evaluación POI- Trimestrales emitidos		X	X	X	Responsable: - Unidad que ejerce la función de integridad Involucrados: - Gerencia General - Oficina de Planeamiento y Proyectos



JUAN CARLOS NOJTEGURO VALDERAMA
Gerente General



MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026

ACCIONES PROGRAMADAS									
COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
C2. Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública	3	Fortalecimiento de las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la SIP.	Capacitaciones	Registro de Asistencia			X	X	Responsable: - Unidad que ejerce la función de integridad Involucrados: - INFOCAP - Unidades de la organización que ejercen el Rol Conductor y el Rol Técnico
	4	Identificación de los contextos de riesgos que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y procesos de soporte.	Informe Anual	Informe de identificación de riesgos			X		Responsable: - Unidad que ejerce la función de integridad Involucrados: - Unidades Orgánicas que ejercen roles en la gestión de riesgos que afectan la integridad pública





MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026

ACCIONES PROGRAMADAS									
COMPONENTE	Nº	ACCIÓN	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
C3. Políticas de Integridad	5	La Supervisión de Personal y la Supervisión de Logística, hacen uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puestos públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios.	Informe Anual	Informe Anual				X	Responsables: - Supervisión de Personal - Supervisión de Logística Involucrado: - Unidad que ejerce la función de integridad
	6	Elaboración y aprobación de un lineamiento/procedimiento interno para reconocer la contribución de los servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promueven el desempeño ético de la función pública.	Lineamiento /procedimiento aprobado	Directiva/Procedimiento /Lineamiento.			X		Responsable: - Unidad que ejerce la función de integridad Involucrado: - Supervisión de Personal



MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026

ACCIONES PROGRAMADAS									
COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
C4. Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas	7	Monitorear de la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública.	Informes	Informe.		X	X	X	Responsable: - Secretaría General Involucrado: - Unidad que ejerce la función de integridad
	8	Monitorear el cumplimiento y la actualización del Registro de Agendas Oficiales, conforme a la Ley N° 28024 y normas conexas.	Informe semestral	Informe.		X		X	Responsable: - Supervisión de Seguridad y Prevención de Riesgos en el Trabajo. Involucrados: - Unidad que ejerce la función de integridad
	9	Monitoreo del cumplimiento de la publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar - PTE., en el marco de la Resolución Directoral que aprueba el Lineamiento para la implementación y actualización del PTE en las entidades de la administración pública.	Informes	Informe.		X	X	X	Responsable: - Encargada del Portal de Transparencia Involucrados: - Unidad que ejerce la función de integridad
	10	Monitorear el cumplimiento y la actualización del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024 y normas conexas.	Informe semestral	Informe.		X		X	Responsable: - Supervisión de Seguridad y Prevención de Riesgos en el Trabajo. Involucrado: - Unidad que ejerce la función de integridad





MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026

ACCIONES PROGRAMADAS

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
C5. Controles Internos, Externos y Auditoría	11	Verificar la presentación de los entregables establecidos por la CGR, a fin de asegurar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	Número de entregables conforme a los plazos dados por la CGR	Constancia de presentación de la CGR.		X		X	Responsable: - Gerencia de Administración Involucrados: - Unidades Orgánicas responsables de remitir información a la Gerencia de Administración - Unidad que ejerce la función de integridad.
	12	Seguimiento con el control de acciones preventivas y correctivas, sobre el nivel de avance de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría.	Informes	Informe.		X	X	X	Responsable: - Funcionario Responsable del Monitoreo Involucrados: - Unidades Orgánicas responsables de implementar recomendaciones de Auditoría Interna o Externa. - Unidad que ejerce la función de integridad.





MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026

ACCIONES PROGRAMADAS

COMPONENTE	Nº	ACCIÓN	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
C6. Comunicación y Capacitación	13	Desarrollar acciones de difusión interna y externas, orientados a generar una cultura de integridad.	Dos o más capacitaciones o charlas	*Registro de correos electrónicos. * Flyers *Fotos *Notas de prensa, etc.		X	X	X	Responsable: - Unidad que ejerce la función de integridad Involucrado: - Imagen Institucional
	14	Desarrollo de actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares.	Dos o más capacitaciones o charlas	Registro de asistencia		X	X		Responsable: - Unidad que ejerce la función de integridad Involucrado: - INFOCAP - Imagen Institucional



JUAN CARLOS MONTENEGRO VALDERAMA
Gerente General



MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026

ACCIONES PROGRAMADAS

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
C7. Canal de Denuncias	15	Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del ciudadano y medidas de protección al denunciante.	Acciones de difusión y/o comunicación interna y externa.	*Registro de correos electrónicos. * Flyers *Fotos *Notas de prensa, etc.		X	X	X	Responsable: - Unidad que ejerce la función de integridad Involucrado: - Imagen Institucional.
	16	Institucionalización y realización de una encuesta en materia de integridad pública.	Encuesta	Informe que contenga los resultados de la encuesta de integridad realizada.			X		Responsable: - Unidad que ejerce la función de integridad. Involucrados: - Todo el personal de la ENAPU S.A.
C8. Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	17	Proponer mejoras a la máxima autoridad administrativa para fortalecer la incorporación de la función de integridad, conforme a la normativa vigente.	Informe	Informe emitido.			X		Responsable: - Unidad que ejerce la función de integridad. Involucrado: - Gerente General.



MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026

ACCIONES PROGRAMADAS

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
C9. Encargado del Modelo de Integridad	18	Desarrollo de reuniones de coordinación con las unidades responsables que participan en la implementación del Modelo de Integridad en la ENAPU S.A.	Reuniones de coordinación	Actas de reuniones.	X	X	X		Responsable: - Unidad que ejerce la función de Integridad. Involucrados: - Unidades Orgánicas de ENAPU S.A. involucradas en la implementación del Modelo de Integridad.
	19	Comunicar formalmente a todas las unidades de la entidad el rol de la UFI, brindando orientación y asistencia técnica para la implementación del Modelo de Integridad en la ENAPU S.A.	Comunicaciones	Documento emitido		X	X	X	Responsable: - Unidad que ejerce la función de Integridad. Involucrado: - Unidades Orgánicas de ENAPU S.A. involucradas en la implementación del Modelo de Integridad.
	20	Reportar el avance de la implementación del Modelo de Integridad en la ENAPU S.A.	Informes Trimestrales	Informe.		X	X	X	Responsable: - Unidad que ejerce la función de Integridad. Involucrado: - Gerente General.